



DECRETO N° 716-389/24

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4463

15 DIC 2025

S.

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Licenciada Silvia Beatriz Ceballos, CUIL 27-21180801-8, en el cargo categoría A, Asesoramiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 27 de setiembre de 2024 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo categoría E, vacante por jubilación de su titular Roberta Delina Sifianez;

Que, por Resolución N° 3243-S-2024 se designó en carácter de interino a la citada profesional, en el cargo de mención;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6371 y N° 6440;

Que, obra intervención de los Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, obran las planillas de asistencia y Certificado de Servicios de la referida agente, acreditando los servicios prestados a partir del 27 de setiembre de 2024;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SAN ROQUE"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	N° de Cargos
E	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

Categoría	N° de Cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCÁ
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Alto del décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

DECRETO N° 4483

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter interino a la Odontóloga Silvia Ceballos, CUIL 27-21180801-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 27 de setiembre de 2024 y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024-LEY N° 6371

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, se encontraban previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O. 6-01-04 Hospital San Roque.-

EJERCICIO 2025-LEY N° 6440

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud - U. de O. 6-01-04 Hospital San Roque.-

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

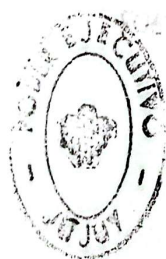
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO PEDRO BOUNIO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS